INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Junio 01 de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1324
Nombres y apellidos del contratista:	EDUARDO ENRIQUE ANGULO JIMENEZ		
Fecha de inicio contrato:	24-03-2023	Fecha de finalización contrato:	23-10-2023
Periodo del informe:	*Un segundo pago del 24 de abril de 2023 al 23 de mayo del 2023*	Informe número:	02
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Actividad	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Asistencia a reuniones convocadas por la secretaria jurídica	• Se asistió a una (1) reunión convocada por los funcionarios de la secretaria jurídica de manera presencial, el día 17 de mayo de 2023 a la 1:00 PM para la Capacitación sobre la radicación de cuentas y calificación de procesos en la plataforma Lupa. • Se asistió a una (1) reunión convocada por los funcionarios de la secretaria jurídica de manera virtual el día 30 de mayo de 2023 a las 9:00 AM a través de Facebook y You Tube para la rendición de cuentas 2022.
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas	Durante el primer periodo de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023 se ha ejecutado el contrato en los términos y condiciones descritas en el mismo.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	Se hizo revisión de la plataforma lupa, indicando cuales procesos a cargo registran tal como lo dispuso la secretaria jurídica.

Seguir los alineamientos impartidos por la Secretaria Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que se le sean impartidos	**Vigilancia procesos:** • Se contestó demanda sanción moratoria con radicado 2020-040 **José Manuel Díaz Pedrozo** del juzgado 2 ADM. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se envió solicitud de reconocimiento del proceso con radicado 2018-218 **Elsy Esther Luque Santiago** del Tribunal ADM Magistrado Luis Carlos Martello. • Se contestó demanda sanción moratoria con radicado 2020-020 **Mónica Cecilia Meza Ruidiaz** del Juzgado 9 ADM. Fijacion en lista el día 04 de noviembre de 2022, traslado de excepciones. Recibí auto para llevar a cabo audiencia inicial el día 24 de febrero de 2023, la cual fue cancelada y reprogramada para el día 08 de marzo del 2023. Recibí acta de audiencia el día 16 de marzo de 2023 a través de correo electrónico. Nuevamente vuelvo a recibir acta de audiencia el día 15 de mayo de 2023. Hasta la fecha no impugnaron, por lo tanto, se sobre entiende hasta ahora TERMINADO. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria con radicado 2020-080 **Angélica Marcelina de la Hoz Guzmán** del Juzgado 12 ADM. Recibí Fallo en el cual se declara probada la excepción de falta de legitimación en la causa del Distrito de Barranquilla el día 29 de septiembre de 2022 a través de correo electrónico. Recibí Auto por medio de correo eléctrico el día 17 de noviembre de 2022 en el cual concede **APELACION**. El día 24 de mayo de 2023 recibí **sentencia de segunda instancia** por parte de la Dra. Judith Romero del Tribunal Administrativo la cual condenaron al FOMAG y no al Distrito, por lo tanto, se archiva el Expediente. • Recibí (Estado N. º30) Auto de reconocimiento de personería Jurídica, el día 09 de agosto de 2022 del proceso con radicado 2022-091 **Fredy José Romero Pereira** del juzgado 10 ADM. Recibí (Estado N.°43) Auto el día 9 de noviembre de 2022

	donde fijan audiencia para el día 23 de marzo de 2023. Recibí Acta de Audiencia Inicial el día 30 de marzo de 2023 a favor del distrito. El día 18 de abril de 2023 recibí auto que concede recurso de apelación. Nuevamente recibí (Estado Nª15) auto que concede apelación por parte del Mg. Jorge Eliecer Fandiño Gallo A la espera que el Tribunal Administrativo se pronuncie al respecto. • Se presentó solicitud de reconocimiento, se enviaron los antecedentes administrativos de la demanda con radicado 2019-240 **Carmen Rosa Arteta Arteta** del Juzgado 7 ADM. Recibí auto el día 30 de noviembre de 2022 donde fijan litigio y Alegatos de Conclusión. Se presentaron los Alegatos de Conclusión el día 09 de diciembre de 2022. Recibí sentencia por medio de correo electrónico el día 15 de marzo de 2023 a favor del distrito, hasta la fecha no han impugnado la sentencia, se sobre entiende que se da por TERMINADO el proceso. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Recibí Auto de reconocimiento de personería Jurídica, el día 06 de septiembre de 2022 del proceso con radicado 2022-111 **Erika Lineis Acosta Márquez** del juzgado 10 ADM. Se recibió auto el día 20de septiembre de 2022 para realización de audiencia programada el día 06 de diciembre de 2022 a través de la plataforma Microsoft TEAMS. Se realizó Audiencia el día 06 de diciembre de 2022 a las 2:00 pm, donde dictaron **sentencia favorable** y la parte demandante impugno la decisión. Recibí acta de audiencia el día 07 de diciembre de 2022 a través de correo electrónico. El día 31 de enero de 2023 admiten recurso de apelación el Magistrado Luis Eduardo Cerra. Así mismo el día 17 de enero de 2023 conceden recurso de apelación. Recibí sentencia 2da instancia por parte del Tribunal Administrativo el día 14 de marzo de 2023. Se recibió auto el día 24 de mayo de 2023 en el cual confirman sentencia de fecha 06 de diciembre de 2022, proferida por el juzgado 10,

	Obedézcase y Cúmplase. Se **TERMINA** proceso. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2020-112 **Rafael Enrique Colpas Castillo** del juzgado 02 ADM. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria con radicado 2020-032 **Elberts Antonio Villacob Rangel** del Juzgado 5 ADM. Recibí auto donde niegan las excepciones previas por inepta demanda por parte del ministerio de educación nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y así mismo se me reconoce personería jurídica. Recibí el día 07 de octubre de 2022 a través de correo electrónico auto donde prescinden de la audiencia inicial para emitir sentencia anticipada por escrito. El día 20 de octubre de 2022, recibí auto por el cual corren traslado para presentar los alegatos de conclusión. Así mismo se presentó escrito de los Alegatos de Conclusión el día 27 de octubre de 2020. De la misma manera, recibí Sentencia el día 24 de mayo de 2023 en el cual niegan las pretensiones de la demanda. A la espera que el juzgado se pronuncie respecto alguna impugnación de la parte demandante. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2020-142 **Magnolia Quezada Castro** del juzgado 05 ADM. El día 28 de marzo de 2023 dan traslado de excepciones. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2020-170 **Isabel Cristina Rodríguez Peña** del Juzgado 11 ADM el día 06 de septiembre de 2022. Asi mismo, por medio de Estado N.54 y a través de correo electrónico, recibí auto por el cual me reconocen personería jurídica y de igual manera me desvinculan del proceso

	declarando probada la excepción de Falta de Legitimación en la causa por pasiva. El día 24 de octubre de 2022, se notificó por Estado No.60 el auto por medio del cual rechazan por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesta. El día 24 de enero de 2023 concede recurso de apelación. Recibo correo electrónico el día 22 de marzo de 2023 donde admiten recurso de apelación de apelación en el Tribunal Administrativo del Mg. Ángel Hernández Cano. A la espera que el despacho se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2020-152 **Luz Emilia González Londoño** del Juzgado 1 ADM. Se les dio traslado a las excepciones el día 18 de octubre de 2022. Recibí auto de sentencia anticipada el día 28 de febrero de 2023. Así mismo, recibí por medio de correo electrónico auto que corre traslado de Alegatos de Conclusión el día 13 de abril de 2023.Dicho lo anterior, se enviaron los Alegatos de Conclusión el día 21 de abril de 2023. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2020-124 **Luis Alejandro Ripoll Santander** del juzgado 12 ADM. Recibí a través de correo electrónico el día 05 de mayo de 2023 auto donde requiere al Distrito. Así mismo se solicita ante la SAC dicho requerimiento el día 08 de mayo de 2023 a través de la página con radicado BRQ2023ER015919. Del mismo modo se presenta memorial ante el juzgado el mismo día. La SED da respuesta a través de correo electrónico el día 17 de mayo de 2023 y así mismo el día 23 de mayo de 2023 se envía al juzgado dicha respuesta. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2020-224 **Suad Elaide Alarcón López** del juzgado 10 ADM.

	Recibí auto el día 01 de noviembre de 2022 para audiencia inicial el día 30 de noviembre de 2022. Se envió memorial el día 02 de noviembre de 2022 ya que se había dado por no contestada la demanda cuando si había sido contestada dentro del término establecido por la Ley. Se realizó Audiencia el día 30 de noviembre de 2022, donde dictaron **sentencia favorable** y la parte demandante impugno la decisión. Recibí acta de audiencia el día 30 de noviembre de 2022 a través de correo electrónico. Recibí auto donde se concede recurso de apelación el día 17 de enero de 2023. El día 27 de enero de 2023 el Magistrado Luis Eduardo Cerra admite recurso de apelación. Recibí **Sentencia de 2da Instancia** el día 29 de mayo de 2023 donde el Mg. Luis Eduardo Cerra confirma la sentencia proferida por el Juzgado 10 ADM y niega las pretensiones de la demanda. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2020-**153 Mónica del Rosario Villanueva Sarmiento** del juzgado 02 ADM. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2020-169 **Matilde Lina Álvarez Vergara** del juzgado 11 ADM. Por medio de correo electrónico y a través de Estado #57, el día 13 de octubre de 2022, recibí auto por medio del cual se declara probada la excepción de inepta demanda por falta del requisito de procedibilidad y así mismo se declara la TERMINACION del proceso. Recibí auto donde rechazan el recurso de Apelación por extemporáneo el día 22 de noviembre de 2022. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2020-188 **María Antonia Díaz Mendoza** del juzgado 01 ADM. El día 21 de octubre de 2022 a través de fijación en lista se corrió traslado de las excepciones. Recibí auto que corre traslado

	de alegatos de conclusión el día 22 de febrero de 2023. Asi mismo se contestaron los alegatos de conclusión el día 03 de marzo de 2023. Recibí Sentencia a favor del distrito el 10 de abril de 2023. Hasta la fecha no han impugnado, por lo tanto, se sobre entiende que termina el proceso. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-161 **Sunilda Rodríguez Díaz** del juzgado 04 ADM. El día 25 de octubre de 2022 a través de correo electrónico se recibió auto donde resuelven excepciones y requiere, también se me reconoce personería jurídica. Se envió memorial solicitando ante la SAC el día 02 de noviembre de 2022. Se recibió contestación de la Secretaria de Educación el día 18 de noviembre de 2022. Así mismo se presentó memorial con la respuesta adquirida de la S.E ante este despacho. Recibí auto para alegatos de conclusión el día 03 de marzo de 2023. Así mismo se presentaron los Alegatos de Conclusión el día 10 de marzo de 2023. De la misma manera, el día 28 de marzo de 2023, recibí sentencia a favor de distrito de barranquilla. El día 02 de mayo de 2023 recibí auto donde conceden recurso de apelación. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-216 **Margarita Judith Arango Ferrer** del juzgado 11 ADM. Recibí (Estado N°65) Auto el día 08 de noviembre de 2022 en el cual solicitan los Alegatos de Conclusión, así mismo, se enviaron los Alegatos de Conclusión el día 16 de noviembre de 2022. Así mismo se recibió sentencia, la cual salió favorable el día 13 de enero de 2023. Por Estado N°13 el día 29 de marzo de 2023 se me notificó auto que concede recurso de apelación. El día 04 de mayo de 2023 recibí auto donde concede y admite recurso de apelación el Mg. Cesar Augusto Torres. Así mismo recibí el día 19 de mayo de 2023 auto donde requieren al Distrito solicitando hoja

	de vida de la docente. de igual manera el día 23 de mayo de 2023 se presentaron los A.A ante el Tribunal. A la espera que el Tribunal Administrativo se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-224 **Jorge Elías Jalk Barrios** del juzgado 01 ADM. Dieron traslado de excepciones a través de fijación en lista el día 11 de noviembre de 2022. Recibí el día 08 de marzo de 2023 auto para presentar alegatos de conclusión. Así mismo se enviaron los alegatos de conclusión el día 17 de marzo de 2023. El día 15 de mayo de 2023 recibí sentencia a favor del Distrito. Hasta la fecha no han impugnado. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-084 **Lesis Antonio Ibáñez Jiménez** del juzgado 03 ADM. A través de correo electrónico el día 23 de mayo de 2023 se recibió auto donde dan traslado de excepciones. Así mismo, se recibió auto para presentar los Alegatos de Conclusión. A la espera de mi persona poder presentarlos para que así el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-**196 Lesbia Esperanza Polo Polo** del juzgado 11 ADM. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-262 **Liceth Edith Ruiz Acosta** del juzgado 01 ADM. Dieron traslado de excepciones a través de fijación en lista el día 18 de noviembre de 2022. Por medio de (estado N°24) recibí auto el 24 de febrero de 2023 donde dan tramite a sentencia anticipada. Así mismo el 17 de marzo fijan lista donde dan traslado de recurso de apelación. Recibí auto para alegatos de conclusión el día 19 de abril de

	2023. El día 02 de mayo de 2023 fueron enviados los Alegatos de Conclusión. A través de correo electrónico, recibí sentencia el día 29 de mayo de 2023 donde declaran la falta de legitimación en la causa por pasiva y así mismo niegan las pretensiones de la demanda. A la espera que el juzgado se pronuncie. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-179 **Johnny Eduardo Amariz Correa** del juzgado 06 ADM. Recibí Auto a través de Correo Electrónico el día 29 de noviembre de 2022 en el cual me citan para Audiencia inicial para el día 15 de diciembre de 2022 a la 1:30pm. Se realiza la Audiencia inicial y sale a favor del distrito. Así mismo se recibe le día 07 de febrero de 2023 auto donde conceden recurso de apelación y así mismo desestiman de las pretensiones de la demanda. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-182 **Libia Arévalo Torres** del juzgado 12 ADM. El día 22 de mayo de 2023 a través de correo electrónico recibí auto donde requieren al Distrito, así mismo, el día 23 de mayo se solicitó a través de la página web antecedentes ante la SAC con radicado BRQ2023ER017388. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-171 **Aldemar Rueda Rueda** del juzgado 06 ADM. Dieron traslado de excepciones a través de fijación en lista y donde dan traslado de alegatos de conclusión el día 23 de noviembre de 2022. Se enviaron Alegatos de Conclusión el día 01 de diciembre de 2022. Recibí sentencia a favor del distrito el 12 de enero de 2023, hasta la fecha no ha sido impugnada, se sobre entiende que se encuentra el proceso

	TERMINADO. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-138 **María de la Concepción Hurtado Morales** del juzgado 06 ADM. Dieron traslado de excepciones a través de fijación en lista y donde dan traslado de alegatos de conclusión el día 23 de noviembre de 2022. Se enviaron Alegatos de Conclusión el día 01 de diciembre de 2022. Recibí sentencia a favor del distrito el 13 de enero de 2023, hasta la fecha no ha sido impugnada, se sobre entiende que se encuentra el proceso TERMINADO. A la espera que el juzgado se pronuncie al respecto. • Se reasigno demanda de sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses, la cual no fue contestada con radicado 2022-170 **Kelys Cecilia Rodríguez Fernández** del juzgado 13 ADM. Se presentaron Alegatos de Conclusión el día 02 de noviembre de 2022. Recibí (Estado N°65) Auto para Alegatos de Conclusión el día 15 de noviembre de 2022, así mismo se volvieron a presentar los mismos el día 22 de noviembre de 2022. El día 12 de diciembre de 2022 recibí sentencia a través de correo electrónico, la cual salió favorable. Así mismo, recibí el día 20 de abril de 2023 auto donde concede recurso de apelación. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-303 **Katherine Yamel de Aguas de la Hoz** del juzgado 11 ADM. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-301 **Merly Esther Sandoval Sarmiento** del juzgado 04 ADM. Recibí auto el día 27 de febrero de 2023 donde requiere excepciones previas y requiere, de la misma manera no se me reconoce personería jurídica porque el distrito de barranquilla no hace parte del

	proceso, por lo cual se da por TERMINADO el proceso. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-240 **Noellys Jazmin Gomez Gutierrez** del juzgado 12 ADM. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-183 **Dina Luz Imitola Acosta** del juzgado 08 ADM. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-181 **Silvana Niebles Gutiérrez** del juzgado 08 ADM. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-356 **Rocio del Socorro Santos Feria** del juzgado 05 ADM. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2023-002 **Argemiro Antonio Henao Zulbaran** del juzgado 01 ADM. El día 10 de mayo recibí auto de fijación en lista donde dan traslado de las excepciones. Así mismo, recibí el día 25 de mayo de 2023 a través de correo electrónico auto donde solicitan sentencia anticipada. A la espera que el Juzgado se pronuncie. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-244 **Carlos Jorge López González** del juzgado 05 ADM. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-002 **Martha Lucia Narváez Mendoza** del juzgado 12 ADM.

	• Se contestó demanda sanción moratoria con radicado 2023-072 **Olga María Salcedo Cadena** del juzgado 10 ADM. • Se contestó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2023-006 **Denis Margarita Iturriago Daza** del juzgado 12 ADM. • Se me reasignó demanda sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses con radicado 2022-227 **Roshan Ivanova Sánchez Solano** del juzgado 04 ADM. Así mismo, a través de correo electrónico se presentaron los Alegatos de Conclusión el día 26 de mayo de 2023. A la espera que el juzgado se pronuncie.
Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados	Se recibió a través de correo electrónico un total de cinco (06) carpetas asignadas para ejercer la defensa judicial de los siguientes procesos: • 2022-367 Juzgado 07 ADM Esther Elizabeth Garay Uribe. • 2022-437 Juzgado 14 ADM Yanith María Igirio Eguis. • 2022-247 Juzgado 08 ADM Gigliola Patricia Quintero Montes. • 2023-003 Juzgado 14 ADM Beludys Beatriz Villa Barrios. • 2022-227 Juzgado 04 ADM Roshan Ivanova Sánchez Solano. • 2023-046 Juzgado 05 ADM Yomaira Amaya Villalobos.
Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados	Se solicitaron los Antecedentes Administrativos de los siguientes procesos por medio de la página web: • LUIS ALEJANDRO RIPOLL SANTANDER con radicado en el sistema de atención al ciudadano BRQ2023ER015919 del proceso 2022-124 Juzgado 12 ADM el día 08 de mayo de 2023.

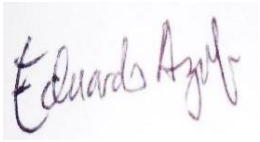
	• LIBIA AREVALO TORRES con radicado en el sistema de atención al ciudadano BRQ2023ER017388 del proceso 2022-182 Juzgado 12 ADM el día 23 de mayo de 2023. • YOMAIRA AMAYA VILLALOBOS con radica en el sistema de atención al ciudadano BRQ2023ER018023 del proceso 2023-046 Juzgado 05 ADM el día 30 de mayo de 2023. Se realizó la contestación de las siguientes demandas: • BIBIANA FABIOLA HERNANDEZ SOLARTE con radicado 2023-079 Juzgado 01 ADM a través de correo electrónico el día 03 de mayo de 2023. • DIANA CAROLINA RODRIGUEZ GOMEZ con radicado 2023-003 Juzgado 11 ADM a través de correo electrónico el día 03 de mayo de 2023. • CANDELARIA MARIA ROJAS RODRIGUEZ con radicado 2023-006 Juzgado 11 ADM a través de correo electrónico el día 03 de mayo de 2023. • CARMEN ALDANA BALLESTAS con radicado 2023-008 Juzgado 11 ADM a través de correo electrónico el día 03 de mayo de 2023. • VERA JUDITH MERCADO PACHECO con radicado 2023-010 Juzgado 11 ADM a través de correo electrónico el día 03 de mayo de 2023. • MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ RAMBAL con radicado 2023-036 Juzgado 11 ADM a través de correo electrónico el día 03 de mayo de 2023. • MARIA DEL ROSARIO BARRAZA LOZANO con radicado 2022-210 Juzgado 09 ADM a través de correo electrónico el día 15 de mayo de 2023.

	• IRINA ISABEL VASQUEZ SALAS con radicado 2022-268 Juzgado 06 ADM a través de correo electrónico el día 15 de mayo de 2023. • VERA JUDITH CASSIANI VALDEZ con radicado 2022-209 Juzgado 09 ADM a través de correo electrónico el día 15 de mayo de 2023
Reclamar los procesos asignados y poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso	Se recibieron trece (13) poderes por medio de correo electrónico de los siguientes procesos: • 2023-079 Juzgado 01 ADM Bibiana Fabiola Hernández Solarte el día 02 de mayo de 2023. • 2023-003 Juzgado 11 ADM Diana Carolina Rodríguez Gómez el día 02 de mayo de 2023. • 2023-006 Juzgado 11 ADM Candelaria María Rojas Rodríguez el día 02 de mayo de 2023. • 2023-008 Juzgado 11 ADM Carmen Aldana Ballestas el día 02 de mayo de 2023. • 2023-010 Juzgado 11 ADM Vera Judith Mercado Pacheco el día 02 de mayo de 2023. • 2023-036 Juzgado 11 ADM María del Rosario Muñoz Rambal el día 02 de mayo de 2023. • 2022-209 Juzgado 09 ADM Vera Judith Cassiani Valdez el día 02 de mayo de 2023. • 2022-268 Juzgado 06 ADM Irina Isabel Vásquez Salas el día 02 de mayo de 2023. • 2022-210 Juzgado 09 ADM María del Rosario Barraza Lozano el día 02 de mayo de 2023. • 2022-247Juzgado 08 ADM Gigliola Patricia Quintero Montes el día 15 de mayo de 2023.

	• 2022-227 Juzgado 04 ADM Roshan Ivanova Sánchez Solano el día 15 de mayo de 2023. • 2022-367 Juzgado 07 ADM Esther Elizabeth Garay Uribe el día 10 de mayo de 2023. • 2022-437 Juzgado 14 ADM Yanith María Igirio Eguis el día 10 de mayo de 2023. Se recibieron los Antecedentes Administrativos por medio de correo electrónico de los siguientes procesos: • 2022-124 Juzgado 12 ADM Luis Alejandro Ripoll Santander el día 17 de mayo de 2023. • 2022-182 Juzgado 12 ADM Libia Arévalo Torres el día 29 de mayo de 2023.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



Eduardo Enrique Angulo Jiménez
Cedula de ciudadanía No. 1.140.860.185